



DECRETO N°

2999 / 25

San Martín de los Andes,

11 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra de revoque y fratachado de paredes internas de 250 m² en Galpón de Chacra 30 perteneciente a la Dirección General del GIRSU, según lo disponga la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos.

Que el Sr. CAYUN JUAN CARLOS MIGUEL, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **CAYUN JUAN CARLOS MIGUEL CUIT N° 20-21381572-6**, para realizar el servicio de mano de obra de revoque y fratachado de paredes internas de 250 m² en Galpón de Chacra 30 perteneciente a la Dirección General del GIRSU, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un plazo de ejecución de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 7.150.000 (pesos siete millones ciento cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

M. Bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

H. Duran
Sr. Héctor Duran
Secretario de Obras Y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

C. Salomiti
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes